

 <p>TORCH SpA. ingeniería y servicios</p>	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD	REVISIÓN			
	“TORCH SpA.”	FECHA	1	03	22
		PAGINA	1	DE	21

DECRETO SUPREMO N° 40 “PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES”, ARTÍCULO 21.-

“Los empleadores tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la **identificación de los mismos** (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los **límites de exposición permisibles** de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las **medidas de control y de prevención** que deben adoptar para evitar tales riesgos”.



ODI – ART N° 21. DS. N°40.
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
INSPECTOR CALIDAD
“TORCH SpA.”

CÓDIGO			
REVISIÓN			
FECHA	1	03	22
PAGINA	2	DE	21

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Nombre Completo:	
RUN:	
Ocupación, Cargo o Función:	

1.1. Jerarquía del trabajador (Marque según corresponda)

Trabajador operativo: <input type="checkbox"/>	Supervisor: <input type="checkbox"/>
--	--------------------------------------

1.2. Razón de la Instrucción ODI (Marque según corresponda)

Trabajador Nuevo: <input type="checkbox"/>	Trabajador Reubicado: <input type="checkbox"/>
Fecha Ingreso: _____	Fecha Traslado: _____
Nuevo cargo, tarea o trabajo: <input type="checkbox"/>	Trabajador con Ausencia Prolongada: <input type="checkbox"/>
Fecha asignación nuevo trabajo: _____	Tiempo Fuera del Trabajo: _____
Actualización de ODI <input type="checkbox"/>	
Trabajador en presencia de cambios importantes en el área de trabajo y/o nuevos riesgos: <input type="checkbox"/>	
Descripción de los cambios en el ambiente de trabajo: _____ _____	

2 LEY N° 16.744.

Es un seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

1. **Accidente del trabajo:** “toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte”.

En consecuencia, para que un accidente sea considerado del trabajo, tienen que darse tres condiciones:

- Que haya provocado una lesión en el accidentado.
 - Que sea a causa o con ocasión del trabajo.
 - Que provoque incapacidad o muerte en el lesionado.
2. **Accidente de trayecto:** Son también accidente de trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a diferentes empleadores. En el último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro.
 3. **Enfermedad profesional:** La acusada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte”.
 - a. En consecuencia, los elementos de una enfermedad profesional son:
 - Relación de causalidad: manera directa.
 - Incapacidad o muerte.
 - b. Factores incidentes:
 - Concentración ambiental o nivel o cantidad de energía.
 - Tiempo de exposición.
 - Susceptibilidad personal.
 - Ambiente laboral.
 - c. Características de la Enfermedad Profesional:
 - Desarrollo lento.
 - Generalmente irreversible. Ej. Sordera, silicosis, parálisis del plomo.
 - Se produce por la exposición prolongada al agente causante.

- d. Los agentes constituyen un riesgo para la salud del trabajador y según su origen se clasifican en:
- Físicos: Vibración, Radiaciones no ionizantes, Radiaciones ionizantes, Temperaturas extremas.
 - Químicos: Son aquellas sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, que, al entrar en contacto con el organismo, pueden causar reacciones negativas, alterar o producir daño parcial o permanente al organismo. Aerosoles, gases, vapores.
 - Biológicos: Los agentes biológicos son organismos vivos capaces de atravesar las barreras del organismo humano, produciendo alteraciones a la salud del trabajador. Virus, hongos, bacterias, parásitos.

3 SECUENCIA DE LAS TAREAS PRINCIPALES, RIESGOS OPERACIONALES INHERENTES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN O CONTROL.

Actividad	Riesgo / Peligro	Medida de control
• Traslado en vehículos	• Golpes.	• Uso de cinturón de seguridad.
	• Atrapamientos	• No exponer extremidades en línea de fuego de puertas de la camioneta.
	• Caídas.	• Estar atento a las condiciones del terreno. • Transitar en forma segura pausada por las áreas demarcadas para el tránsito peatonal.
	• Choque/ Colisión /Volcamiento.	• Si conduce: • Utilizar cinturón de seguridad. • Estar atento a las condiciones del camino y respetar las velocidades máximas permitidas. • Conducir siempre a la defensiva. • No fumar, comer o hablar por teléfono mientras se está conduciendo. • Si se encuentra enfermo y está consumiendo medicamentos, verificar que estos no le produzcan somnolencia, de ser así evite el conducir.
	• Atropellos.	• Transitar solo por sectores autorizados o seguros. • Respete los cruces de peatones establecidos.
• Trabajos administrativos	• Caídas.	• Mantener el Orden y aseo en oficinas. • Mantener las vías de circulación despejadas de obstáculos.
	• Golpes.	• No dejar muebles abiertos, estibar adecuadamente archivadores. • Verificar que los estantes colgantes, se encuentre correctamente asegurados.
	• Sobreesfuerzo.	• Mantener buenas posturas frente al computador y en generar durante los trabajos en escritorio.
	• Contacto con Electricidad.	• No intervenir equipos eléctricos. • No usar extensiones eléctricas defectuosas.
	• Incendio.	• No fumar en el lugar de trabajo o encender llamas abiertas.

• Trabajos en terreno o fuera de oficina.	• Golpes.	<ul style="list-style-type: none"> • Precaución al transitar en lugares de trabajo. • Uso de EPP adecuado al trabajo.
	• Atrapamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de equipos de ser necesario. • No exponer extremidades en línea de fuego • No exponerse bajo carga suspendida. • No operar equipos sin autorización.
	• Caídas al mismo nivel.	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atento a las condiciones del terreno. • Transitar solo por vías autorizadas. • No sobrepasar barreras, cinta de peligro o señalética dispuesta en el lugar sin autorización. • Transitar a una distancia segura de los bordes de excavaciones o zanjas. • Mantener área de trabajo limpias y ordenadas.
	• Sobreesfuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando realice actividades de levantamiento de cargas evite las repeticiones sin intervalos de descanso, asegurarse de doblar las rodillas para recoger cargas del suelo y evitar girar el tronco con cargas en los brazos. • Cada cierto tiempo de trabajo con carga haga pequeños descansos, acompañados de ejercicios de relajación muscular.
	• Contacto con electricidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de equipos de ser necesario. • Inspeccionar los equipos y herramientas eléctricas antes de ser usadas. • No operar equipos eléctricos sin autorización.
	• Contacto con sustancias peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP adecuado al trabajo. • Mantener hoja de datos de seguridad en terreno.
	• Incendio	<ul style="list-style-type: none"> • No fumar en lugares de trabajo. • No encender llamas abiertas sin autorización al área de trabajo.
	• Exposición a Radiación solar.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPP adecuados. • Utilizar bloqueador solar durante los trabajos.
	• Exposición a clima adversos.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación producida por climas adversos que podrían afectar los trabajos. Paralizar los trabajos de ser necesario. • Ponerse a resguardo de las condiciones climáticas adversas.



ODI – ART N° 21. DS. N°40.
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
INSPECTOR CALIDAD
“TORCH SpA.”

CÓDIGO			
REVISIÓN			
FECHA	1	03	22
PAGINA	7	DE	21

Orden y aseo del lugar de trabajo	Golpes.	Precaución al transitar por lugar de trabajo. Trabajar a velocidades seguras. Uso de EPP Adecuado a los trabajos.
	Caídas.	Mantener lugar área de trabajo limpia y ordenada. Trabajar a velocidades seguras.
	Sobreesfuerzo.	Posturas de trabajo adecuadas. Cuando realice actividades de levantamiento de cargas evite las repeticiones sin intervalos de descanso, asegurarse de doblar las rodillas para recoger cargas del suelo y evitar girar el tronco con cargas en los brazos. Cada cierto tiempo de trabajo con carga haga pequeños descansos, acompañados de ejercicios de relajación muscular.
	Contacto con sustancias peligrosas.	Difusión de hoja de datos de seguridad. Uso de E.P.P..
	Contacto con electricidad.	Bloqueo de equipos Precaución con instalaciones defectuosas.

ACTIVIDAD	PELIGRO - RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
	Fallas eléctricas, Fallas mecánicas, Caídas mismo y/o distinto nivel.	<ul style="list-style-type: none">• Revisar conexiones, cables y equipos eléctricos antes de usarlos. (Check List).• Posicionarse en superficies de trabajo estables.
	Sobreesfuerzo, Cortes, Contacto con	<ul style="list-style-type: none">• Adoptar una postura adecuada, realizando un análisis en forma grupal, teniendo en cuenta la posición y utilización del cuchillo al momento de cortar o dimensionar la geomembrana, utilizando el procedimiento para la utilización del cortante. Especialmente en el uso de guante anti corte.

Pruebas de Calidad PVC - HDPE.	Golpeado por, Contacto con energía eléctrica, Caídas mismo y/o distinto nivel, Atrapamiento de manos y/o dedos.	<ul style="list-style-type: none"> Postura correcta y adecuada al realizar cortes Realizar chequeo a equipo antes de operar (Extrusora, cuña, etc.). Conocer técnicamente equipo a operar, trabajo con precaución y calma.
	Shock eléctrico, Quemaduras, Caída de materiales, Contacto con,	<ul style="list-style-type: none"> Al manipular el esmeril, el operador deberá amarrar todo tipo materiales o ropa que se encuentre suelta para evitar prendimiento.
	Realizar chequeo posterior al uso de la máquina.	<ul style="list-style-type: none"> El técnico control calidad, deberá informar cualquier desperfecto detectado a la Supervisión.
	Colisión y contacto con cables energizados y estructuras.	<ul style="list-style-type: none"> Nunca se aproxime a las líneas energizadas, estructuras o equipos. Verifique el espacio requerido para pasar, conozca las distancias de seguridad a líneas energizadas y evite transitar constantemente por el lugar.
	Colisión y contacto con cables energizados y estructuras.	<ul style="list-style-type: none"> Nunca se aproxime a las líneas energizadas, estructuras o equipos. Verifique el espacio requerido para pasar, conozca las distancias de seguridad a líneas energizadas y evite transitar constantemente por el lugar.
Pruebas de Calidad PVC - HDPE.	Caída a distinto nivel por asentamiento o deslizamiento del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> Siempre observe el piso del área de trabajo, evite pisar rocas y materiales inestables y en desnivel.
	Caída de rocas.	<ul style="list-style-type: none"> De igual forma no se acerque demasiado a las orillas del banco las cuales pueden estar blandas o agrietadas las que pueden colapsar por el peso. Considere que en un terreno con nieve lo anterior no es fácil de detectar. En el área donde se realicen trabajos de carga y descarga el rigger es el que manda en consecuencia no se permitirá que el personal en el área sobre pase la zona de seguridad. No trabaje en la misma línea vertical con otro equipo en un banco superior o en uno inferior, coordine con los demás equipos y el supervisor de turno los trabajos a realizar.



ODI – ART N° 21. DS. N°40.
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
INSPECTOR CALIDAD
“TORCH SpA.”

CÓDIGO			
REVISIÓN			
FECHA	1	03	22
PAGINA	9	DE	21

Pruebas de Calidad PVC - HDPE.	Exposición radiaciones UV.	<ul style="list-style-type: none">• Uso de ropa manga larga.• Aplicación de bloqueador solar en forma regular durante el día.• Uso de cubre nuca.
	Exposición a polvo (sílice).	<ul style="list-style-type: none">• Implementar programa de salud ocupacional que estipule la realización de radiografías de tórax a todo el personal que ingrese a la empresa.• Mantener un programa de salud ocupacional que estipule controles mediante exámenes ocupacionales para evaluar y controlar la exposición a sílice, cuando el organismo administrador lo estime conveniente.• Mantener áreas de trabajo ventiladas ya sea por medios naturales u equipos auxiliares en caso de ser necesario.• Mantener en buen estado de funcionamiento el aire acondicionado.• En los frentes de trabajo mantener ventanas de los equipos cerradas.• Utilizar protección respiratoria con filtros P 100, para lugares de trabajo con presencia de polvo (sílice).
	Exposición a ruido.	<ul style="list-style-type: none">• Aislar la fuente generadora de ruido en caso de ser posible (encapsular, reacondicionar, trasladar etc.).• Mantener siempre protecciones en su lugar.• Utilizar protección auditiva tipo fono, y doble en caso de ser necesaria.

 TORCH SpA. ingeniería y servicios	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03 22
			PAGINA	10	DE 21

4. RIESGOS A LA SALUD OCUPACIONAL POR AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Exposición a radiación ultravioleta:

¿Qué se entiende como trabajador expuesto?

Aquel que ejecuta labores, sometido a radiación solar directa. Entre el 1 de septiembre y 31 de marzo, entre las 10 y las 17 horas, y aquellos que se desempeñan bajo radiación UV solar directa, con un índice superior a 6, en cualquier época del año.

Daños producidos por el sol:

- Melanoma maligno cutáneo: cáncer maligno de la piel potencialmente mortal.
- Carcinoma espinocelular: cáncer maligno que generalmente avanza con menor rapidez que el melanoma y ocasiona la muerte con menor frecuencia.
- Carcinoma basocelular: cáncer cutáneo de crecimiento lento que predomina en las personas mayores.
- Fotoenvejecimiento: pérdida de la firmeza de la piel y aparición de queratosis solares.
- fotoqueratitis (inflamación de la córnea) y foto conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva)
- Cataratas: enfermedad de los ojos en la que el cristalino se va opacando poco a poco, lo que va disminuyendo la visión y acaba causando ceguera.
- Pterigón: carnosidad blanca o de color crema que aparece en la superficie ocular.
- Carcinoma epidermoide de la córnea o de la conjuntiva: tumor raro de la superficie ocular.
- Otros.

“La exposición excesiva y/o acumulada de radiación ultravioleta de fuentes naturales o artificiales produce efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en ojos y piel que van desde quemaduras solares, queratitis actínica y alteraciones de la respuesta inmune hasta fotoenvejecimiento, tumores malignos de piel y cataratas a nivel ocular.”

Medidas de control:

Administrativas: capacitaciones, charlas, procedimientos, programas de gestión del riesgo a la exposición solar, publicación diaria de índice de radiación UV entregado por la dirección meteorológica de chile.

Ingenieriles: tales como estaciones de sombra, toldos.

 <p>TORCH SpA. ingeniería y servicios</p>	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03
			PAGINA	11	DE
					21

Elementos de protección personal: protector solar, gafas oscuras con protección UV, cubre nuca, viseras, ropa manga y pantalón largos.

Exposición ocupacional a ruido (PREXOR):

Definición de ruido laboral. El **ruido** es un sonido estridente y carente de articulación que, por lo general, resulta molesto al oído. ... Se conoce como **ruido** laboral a la contaminación acústica que se genera en un sector de trabajo y que afecta principalmente a los trabajadores del lugar.

La exposición de los trabajadores a un ruido estable y/o variable, debe ser controlada por el empleador de manera tal que, en una jornada de ocho (8) horas de trabajo, el nivel de ruido ambiente continuo no debe superar los 85 decibeles, medidos en la posición del oído del trabajador a través de la utilización de un sonómetro, el cual puede ser requerido por el empleador al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o Mutualidades a la cual pertenezca la empresa. Si los niveles de ruido fueran superiores a 85 decibeles, el tiempo de exposición de los trabajadores a dicho ruido debe disminuir. El empleador está obligado a tomar todas medidas necesarias para la protección de la vida y salud de sus trabajadores.

 TORCH SpA. ingeniería y servicios	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03 22
			PAGINA	12	DE 21

Efectos del ruido sobre la salud:

- Éstos pueden romper el tímpano o dañar los huesecillos en el oído medio. Este tipo de pérdida de **audición** inducida por el **ruido** puede ser inmediata y permanente. La exposición al **ruido** fuerte también puede causar tinnitus, que es un timbre, silbido, zumbido o rugido en los oídos o la cabeza.
- La **hipoacusia inducida por ruido** (HIR) es una enfermedad del oído interno producida **por** la acción del **ruido** laboral, siendo el daño gradual, indoloro, irreversible y real, que surge durante y como resultado de una ocupación laboral con exposición habitual a **ruido** perjudicial.

Medidas de control:

Administrativas: Capacitaciones, charlas, procedimientos, planes de gestión al riesgo de exposición a ruido.

Ingenieriles: Aislación del ruido (paneles de aislación, encapsular el ruido), utilizar herramientas eléctricas con silenciador.

Elementos de protección personal: Protector auditivo de copa, protector auditivo desechable.

Norma técnica de identificación y evaluación de factores de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo (TMERT):

Daños sobre la salud

Los TMERT son lesiones que afectan al aparato locomotor, es decir a los huesos, músculos, tendones, articulaciones y nervios, especialmente a los tejidos blandos. Se relacionan con el trabajo, dadas las condiciones o características que éste último tiene.

Síntomas

El síntoma principal es el dolor en diversa intensidad y duración, que puede estar acompañado de dificultad de movimiento, falta de fuerza, hinchazón de la zona afectada. Al comienzo, puede ser intermitente pero poco a poco comienza a generar dificultades a el/la trabajador/a para realizar su labor y actividades de la vida diaria.

También existen lesiones músculo esqueléticas que se producen por un esfuerzo puntual que va más allá de la capacidad y resistencia de los tejidos y ahí se produce una reacción inmediata y aguda (por ejemplo, un desgarro por un movimiento brusco).

Tipos

Los trastornos más comunes son: Tendinitis (hombro, muñeca, mano), Epicondilitis (codo) y Lumbago (espalda baja), este último es calificado y tratado generalmente como un evento agudo, por los mecanismos que lo producen.

Hay otros menos frecuentes: Síndrome del Túnel Carpiano, Dedo en Resorte, Tendinitis de Querveyin, que afecta a los tendones del dedo pulgar de una mano.

Algunas medidas preventivas

- Todo lo que se manipule con frecuencia debe estar situado por delante y cerca del cuerpo.
- Evitar el trabajo prolongado realizado muy por debajo de los codos o por encima de los hombros No trabajar con los codos completamente extendidos, ni doblados.
- Mantener apoyados los antebrazos cuando la tarea lo permita.
- Reducir la fuerza ejercida con los brazos o las manos (utilizando herramientas adecuadas, disminuye el peso de los objetos, empleando elementos de ayuda como carretillas, tornos, rodillos, planos inclinados, etc).
- Asir los objetos con todos los dedos flexionados (como cuando se agarra un palo). Reducir la fuerza realizada con las manos y con los dedos. No emplear la mano para golpear los objetos.
- Evitar sujetar objetos con superficies resbaladizas, emplear dispositivos que faciliten el agarre o usar guantes apropiados.
- Evitar el contacto de la mano con superficies muy frías.
- Evitar la transmisión de vibraciones de las herramientas a la mano (utilizando guantes apropiados, por ejemplo).
- Realizar pequeñas interrupciones del trabajo (de uno o dos minutos) cada pocos minutos y evitar el trabajo repetitivo, alternar tareas diferentes durante la jornada. No superar los 30 minutos sin realizar pequeñas interrupciones del trabajo.
- Los conductores, operadores, se recomiendan 15 minutos de pausa, por 1 hora efectiva de trabajo.

 TORCH SpA. ingeniería y servicios	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03
			PAGINA	14	DE
				22	21

Manejo manual de carga (MMC)

¿Qué es el manejo manual de cargas?

Manejo Manual de Cargas (MMC) quiere decir movilizar o manipular objetos levantándolos, bajándolos, empujándolos, traccionándolos, trasladándolos, o sosteniéndolos. El MMC es la causa más común de fatiga, dolor y lesiones de la parte baja de la espalda. El MMC es siempre peligroso pero el nivel de riesgo depende de lo que se esté manipulando, la tarea que se esté realizando y las condiciones del lugar de trabajo.

Condiciones de la carga que pueden ser factores de riesgo:

- Demasiado pesada.
- Ubicada muy alta o demasiado baja para un levantamiento seguro.
- Demasiado voluminosa o con una forma que haga difícil asirla.
- Húmeda, resbalosa o con bordes filosos que la hagan más difícil de sostener.
- Inestable, donde su centro de gravedad cambie porque contiene algo que puede desplazarse (ejemplo, un tambor parcialmente lleno o una carretilla de concreto)
- Demasiado voluminosa que no permita ver dónde está poniendo los pies.
- Utilizar técnicas de levantamiento deficientes (levantamiento demasiado rápido, frecuente o prolongado; levantamiento con la espalda doblada o realizando un giro o estando sentado o de rodillas, entre otros)
- Transportar cargas a distancias largas.
- No realizar pausas que proporcionen una recuperación adecuada. • Combinar varias acciones que impliquen manipulación (ejemplo: elevación, transporte y descarga).

Condiciones del lugar de trabajo que pueden contribuir al riesgo:

- Superficies dispares, inclinadas, húmedas, resbalosas e inestables, entre otras.
- Desniveles de pisos o superficies.
- Lugares sucios con riesgo de caídas.
- Iluminación inadecuada.
- Ambientes fríos o muy calientes y húmedos.
- Condiciones de viento fuerte o con ráfagas.
- Ritmo de trabajo muy elevado.
- Movimiento restringido por vestimenta o equipos de protección personal.
- Espacio pequeño o posturas forzadas, o ambos.

 <p>TORCH SpA. ingeniería y servicios</p>	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”			FECHA	1 03 22
				PAGINA	15 DE 21

Recomendaciones generales:

Aspectos generales a considerar:

- Calentar la musculatura, previo al levantamiento.
- Permanecer cerca de la carga y de frente al recorrido que se pretende realizar.
- Adoptar una posición estable para adquirir balance.
- Asegurarse de que la carga tenga una sujeción adecuada.
- Mantener los brazos estirados.
- Tensar los músculos abdominales.
- Presionar la barbilla contra el pecho.
- Iniciar el levantamiento utilizando las piernas.
- Levantar la carga lo más cerca que pueda del cuerpo.
- Levantar suavemente y evitar girar e inclinarse hacia los lados cuando esté realizando el esfuerzo.

Análisis previo al Manejo Manual de Cargas (MMC)

- **Los hombres no podrán levantar sobre 25 kilogramos.**
- **Mujeres embarazadas no pueden realizar manejo manual de carga.**
- **Las mujeres y menores de 18 años no podrán sobrepasar los 20 kilogramos.**
- Analizar el levantamiento y verificar si están disponibles y al alcance los medios mecánicos auxiliares necesarios.
- Solicitar ayuda para manipular cargas pesadas o incómodas.
- Estimar el peso de la carga.
- Asegurarse que la carga puede levantarse sin sobreesfuerzo.
- Cerciorarse que la carga este libre para movilizarla.
- Verificar que el lugar de destino esté libre de obstáculos.
- Asegurarse que la ruta al lugar de destino esté despejada de grasa, aceite, agua, y/o desechos que pueden provocar caídas.
- No levantar nada a menos que esté seguro de que se puede manejar de manera segura.
- Informarse de las técnicas de levantamiento y medios mecánicos específicos para los diferentes tipos de carga o materiales, por ejemplo: cargas compactas, paquetes, sacos grandes, tambores, barriles, cilindros, materiales en láminas como metal o vidrio, entre otros.

	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03 22
			PAGINA	16	DE 21

Ropa

- Ropa liviana, flexible, de tela resistente.
- Zapatos de seguridad con punta protegida, suelas resistentes y antideslizantes.
- Guantes protectores, adecuados al tamaño de la mano y a los materiales que se manipulan y que favorezcan el agarre.

Silicosis (PLANESI).

- La **sílice cristalina** es un componente natural que se encuentra en forma abundante en rocas, suelo y arena. También se encuentra en el hormigón, el ladrillo, el mortero y en otros materiales para la construcción.
- **¿Qué es la silicosis?**
- La **silicosis** es la neumoconiosis producida por inhalación de partículas de sílice, entendiendo por neumoconiosis la enfermedad ocasionada por un depósito de polvo en los pulmones con una reacción patológica frente al mismo, especialmente de tipo fibroso.
- **¿Cómo prevenir la silicosis?**
- Los puntos clave para **prevenir la silicosis** son reducir el polvo en el aire que contiene sílice y **evitar** respirar polvo que contenga sílice. Aunque una vez que aparece no existe cura para esta enfermedad, puede prevenirse totalmente si los empleadores y trabajadores colaboran para minimizar la exposición a la sílice.
- **Medidas de control:**
- Administrativas: Capacitaciones, charlas, plan de gestión del riesgo a exposición a sílice.
- Ingenieriles: Aislación del polvo
- Elementos de protección personal: Protector respiratorio doble vía, protector respiratorio desechable.

Riesgos psicosociales en el trabajo:

¿Qué son los factores psicosociales? Son todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con: el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de las tareas, los que tienen la capacidad de afectar en forma negativa, el bienestar y la salud

 <p>TORCH SpA. ingeniería y servicios</p>	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”		FECHA	1	03
			PAGINA	17	DE 21

(física, psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo, afectando a demás, el buen funcionamiento de las organizaciones.

¿Por qué se miden los factores de riesgos psicosociales? La identificación de los riesgos psicosociales nos permite contribuir a la prevención, vigilancia y control de enfermedades mentales de origen profesional. Analizando cada uno de los problemas identificados (qué, cuándo y por qué pasa), para luego proponer acciones preventivas enfocadas en el o los factores psicosociales que se encuentren afectados.

¿Cómo se miden los factores de riesgos psicosociales? Actualmente utilizamos el cuestionario SUSESOS ISTAS 21, instrumento validado para población chilena, y debe ser aplicado de manera absolutamente confidencial.

Este cuestionario mide la existencia y magnitud de factores relacionados con los riesgos psicosociales en la organización. Esta información se utilizará para generar y planificar acciones de intervención en busca de disminuir la incidencia y prevalencia de problemas de salud mental en los trabajadores relacionados a estos riesgos y prevenir futuras exposiciones a los mismos.

Para facilitar su medición y posterior intervención, los factores de riesgo fueron agrupados en 5 dimensiones.

¿Cuáles son las 5 dimensiones que mide el cuestionario SUSESOS ISTAS 21?

- 1.- Exigencias psicológicas en el trabajo: Cantidad de trabajo, tipo de tareas a realizar, necesidad de esconder emociones, etc.
- 2.- Trabajo activo y desarrollo de habilidades: Posibilidad de desarrollo que tiene el trabajador, control sobre el tiempo de trabajo, sentido del trabajo, entre otros.
- 3.- Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo: Claridad y conflicto de rol, calidad de liderazgo, refuerzo, apoyo social, sentimiento de grupo de la empresa, etc.
- 4.- Compensaciones y estima: Inseguridad en el empleo, perspectivas de promoción o cambios no deseados, entre otros.
- 5.- Doble presencia: Influencia de las preocupaciones domésticas sobre el trabajo y carga de trabajo doméstico.

5. RIESGOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD OCUPACIONAL POR PRODUCTOS QUÍMICOS VINCULADOS AL PUESTO DE TRABAJO.

ELEMENTOS, PRODUCTOS Y SUSTANCIAS QCAS.	¿ES PELIGROSO? SEÑALAR: SI O NO	IDENTIFICAR PRINCIPALES RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL Y PRIMEROS AUXILIOS
Pintura En Aerosol / Spray.	SI (Leve)	<p>1. Irritación con el contacto con los ojos</p> <p>2. Efecto laxante al ser ingerido</p> <p>3. Irritación a las vías respiratorias al ser inhalado Mareo, vomito</p> <p>4. Resequeidad, irritación al contacto con la piel</p> <p>5. irritación, conjuntivitis (en contacto ocular)</p> <p>6. Por inhalación puede causar náuseas, mareos; en contacto prolongado puede causar trastornos respiratorios, cutáneos, Depresión del sistema nervioso central.</p> <p>7. Intoxicación por ingestión.</p>	<p>1. Lavar con abundante agua por 15 min. En caso de persistir molestias buscar ayuda medica</p> <p>2. Lavar bien la boca, no inducir al vómito, buscar asistencia medica</p> <p>3. Acudir a un lugar ventilado, en caso de persistir mareos, vomito pedir asistencia medica</p> <p>4. Quietar la ropa contaminada, lavar la zona afectada con abundante agua, en caso de que la irritación persista solicitar asistencia médica.</p> <p>5. Contacto ocular: lave con abundante agua por unos 15 minutos, solicite asistencia médica.</p> <p>6. En caso de náuseas, mareos: ir a lugares ventilados En caso de trastornos respiratorios, cutáneos, Depresión del sistema nervioso central: solicitar asistencia médica.</p> <p>7. Intoxicación: dar agua o leche a beber para facilitar el enjuague, no inducir el vómito, solicite asistencia médica.</p>

7.- FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES EN CASO DE EMERGENCIA PROYECTO PLANTA SALAR, ALBEMARLE. -

En caso de emergencia se debe comunicar a Supervisor de turno, quien debe asegurar la seguridad de personas e instalaciones.

En caso de accidente, el personal debe ser trasladado al centro de atención más cercano.

8.- EVALUACIÓN ODI

1.- Indique la principal medida de control para el Traslado a faena.

2- Indique 3 riesgos a los cuales está expuesto en sus actividades.

3.- Indique la medida de control de las siguientes actividades:

- Subida y bajada de vehículos:

- Trabajos administrativos:



ODI – ART N° 21. DS. N°40.
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
INSPECTOR CALIDAD
“TORCH SpA.”

CÓDIGO			
REVISIÓN			
FECHA	1	03	22
PAGINA	20	DE	21

- Manejo de carpetas y cargas livianas menores a 3Kg:

4.- Definir:

- Ley 16.744:
- Accidente del trabajo:
- Enfermedad profesional:
- Accidente de trayecto:

5.- Identifique los riesgos de los siguientes agentes:

- Polvo/Sílice:
- Ruido:
- Radiación Ultravioleta de origen solar:

	ODI – ART N° 21. DS. N°40.	CÓDIGO			
	OBLIGACIÓN DE INFORMAR INSPECTOR CALIDAD			REVISIÓN	
	“TORCH SpA.”			FECHA	1 03 22
				PAGINA	21 DE 21

10.- CONFORMIDAD DE IMPARTICIÓN DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE “OBLIGACIÓN DE INFORMAR” Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO.

Declaro que he sido informado acerca de los riesgos que entrañan las labores que desempeñaré en la faena de: **TORCH SpA.**

Y las medidas preventivas que deberé aplicar en el desempeño de mis labores, así como también acerca de los peligros de los elementos, sustancias y productos químicos, así como también se me han señalado las medidas de prevención y control que deben adoptarse para evitar tales riesgos; como así mismo, los métodos de trabajo correcto.

Nombre Trabajador :	
Ocupación, Cargo o Función :	
Fecha :	Firma del Trabajador
Nombre Instructor :	
Cargo Instructor :	Prevencionista de Riesgos Torch Spa
Fecha :	Firma del Instructor

Distribución Instrucción ODI:

- a) Original: DPR.
- b) 1^a Copia: RRHH.